TSJ en el exilio notificÃ³ al CNE sobre inhabilitaciÃ³n de Maduro Autor Administrator Monday, 07 de May de 2018 Modificado el Monday, 07 de May de 2018 En el escrito instan a Tibisay Lucena a no permitir la participaciÃ3n del presidente en comicios hasta culminar el juicio en su contra Â El Tribunal Supremo de Justicia en el exilio notificÃ3 al Consejo Nacional Electoral sobre la suspensiÃ3 n e inhabilitaciÃ3 n del presidente NicolA¡s Maduro para el ejercicio de cargos pAoblicos. En la comunicaciÃ3n, suscrita por la Sala Plena del Tribunal designado por la Asamblea Nacional y que fue dirigida a la presidente del ente comicial, Tibisay Lucena, instaron al Poder Electoral a no permitir la participaci\tilde{A}^3n de Maduro entre la presente fecha y el dÃ-a de la culminación del proceso judicial en su contra "por los presuntos delitos de corrupción propia y legitimación de capitales―. La investigaciÃ³n por corrupciÃ³n en contrataciones con la empresa brasilera Odebrecht la adelantÃ³ el Ministerio Público bajo la administración de la fiscal Luisa Ortega DÃ-az.

"Este tribunal dispuso la suspensión de Nicolás Maduro Moros del cargo de presidente de la República y la inhabilitación para el ejercicio de cualquier cargo de la función pública. A tal efecto, el precitado ciudadano, al estar inhabilitado, no puede participar como candidato en cualquier proceso electoral―, destacan.

Hasta el cierre de la edición no se conoció ningÃon comentario por parte de los rectores del CNE sobre la misiva del TSJ en el exilio, pese a que ayer Lucena ofreció una rueda de prensa en la cual dio detalles del simulacro electoral previo a las elecciones presidenciales.

